

ANEXO II

(Modelo de instancia para grupos de Profesores)

Ayudas para proyectos de innovación

Don/doña NRP
 DNI con domicilio en
 Localidad Código postal Teléfono

destino provisional
 definitivo en el Centro público
 contrato privado privado

Denominación Dirección
 Localidad Código postal
 Telefono Número de identificación fiscal

En representación de los siguientes Profesores:

1. Don/doña NRP DNI

destino provisional
 definitivo en el Centro público
 contrato privado privado

Dirección Localidad
 Código postal Teléfono

2. (1)

SOLICITA le sea concedida una ayuda económica para realizar el proyecto de innovación educativa cuya Memoria y presupuesto se acompaña, de acuerdo con la Orden

Madrid a de de 19...

(1) Deberán aportarse los datos de todos los Profesores que figuren en el proyecto.

ANEXO III

Guión de Memoria de la actividad que se proyecta realizar

- Profesores, grupos, Centro o Centros participantes.
- Nivel/es o modalidades/es en los que se va a realizar el proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Programa del contenido, de las actividades y de la metodología a seguir.
- Recursos que, presumiblemente se utilizarán.
- Aportación de criterios y modelos para valorar los resultados.

En a de de 19...

El Director del Centro o representante del Grupo de Profesores

6973

ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se rectifica la de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16) que adscribía con carácter definitivo a los Institutos de Bachillerato «Doña Jimena», «Jovellanos» y mixto número 7 de Gijón (Asturias) al Profesorado afectado por la creación del tercero de los Centros citados, por desdoblamiento de los dos primeros.

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden de 5 de febrero de 1988, por la que se adscribe con carácter definitivo a los Institutos de Bachillerato «Doña Jimena», «Jovellanos» y mixto número 7 de Gijón (Asturias) al Profesorado afectado por la creación del tercero de los Centros citados, por desdoblamiento de los dos primeros, Este Ministerio ha dispuesto su rectificación en el siguiente sentido:

En la relación de Profesorado del I. B. «Doña Jimena», de Gijón (Asturias), donde dice: «Alonso Torre, Juan José-Lengua y Literatura-A47EC-1489», debe decir: «Alonso Torre, Juan José Amado-Lengua y Literatura-A47EC-1489», y donde dice: «Alvarez Suárez, M. Isabel-Lengua y Literatura-A48EC4244», debe decir: «Alvarez Suárez, M. Isabel-Geografía e Historia-A48EC-4244».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6974

RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca la beca «José Celestino Mutis», para la realización de un trabajo de investigación sobre su figura.

Con ocasión del bicentenario de la muerte del Rey Carlos III y en homenaje al científico gaditano José Celestino Mutis, científico eminente y gran exponente de la comunión científica entre España y la América Hispana, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Resolución de su Junta de Gobierno de 27 de enero de 1988, ha decidido convocar una beca que llevará el nombre de «José Celestino Mutis», para la realización de un trabajo de investigación sobre la figura o la obra de Mutis, o sobre alguno de los ámbitos científicos o técnicos de los que Mutis se ocupó, en especial la Botánica y la Geología. El trabajo de investigación se llevará a cabo en cualquier Instituto o Centro de Investigación de España o de cualquier país de Hispanoamérica.

Las bases de la convocatoria se especifican en el anexo.

ANEXO QUE SE CITA

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Plazo de solicitud

La beca convocada habrá de solicitarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta un plazo de treinta días.

II. Requisitos de los solicitantes

Para optar a esta beca, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o la de cualquier país americano de habla española. Si la nacionalidad es adquirida, ha de hallarse efectivamente concedida y no en tramitación.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o del de Ingeniero o Arquitecto con proyecto fin de carrera o, en su caso, del título de Doctor.

III. Dotaciones

1. La dotación de la beca será de 90.000 pesetas mensuales para los candidatos con título de Doctor y de 73.000 pesetas mensuales en caso contrario, si el trabajo ha de realizarse en el país de origen del solicitante, y de 150.000 pesetas mensuales si supone desplazamiento a distinto país de habla española, por la duración total de la beca. En este último caso, se incluye también en la dotación, billete de ida y vuelta entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y su lugar de destino, por la ruta más directa y en clase turista.

2. La beca incluye una póliza de accidentes corporales y seguro de enfermedad si el trabajo se realiza en un Centro de España. Cuando el trabajo se realice en otro país de habla española, se suplementará la beca en 35.000 pesetas para este concepto, quedando la responsabilidad de asegurarse a cargo del beneficiario de la beca.

IV. Periodo y condiciones de disfrute

El periodo de disfrute de la beca es de doce meses. El perceptor de esta ayuda, deberá incorporarse al Instituto o Centro de destino el 1 de octubre de 1988.

Se entenderá que todo becario que no se incorpore a su Centro de destino en el plazo establecido, renuncia a la beca que se le haya otorgado.

La beca será incompatible con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda, y con la percepción de cualquier tipo de remuneración.

V. Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela de Post-Grado y Especialización del consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano 142, 28006-Madrid.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación alcanzado por el candidato.